

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

111

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 000668

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HIDROTAVALO C.E.M., otorgada ante el Notario Cuadragésimo, el 16 de enero del 2007;

QUE los Departamentos Jurídico de Trámites Especiales y de Inspección de Compañias, han emitido informe favorable para su aprobación, en oficio No. DJCPT.E.07.000668, de 15 de febrero del 2007 y Memorando No. SC.ICI.I.C.07.020, de 8 de febrero del 2007, respectivamente;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HIDROTAVALO C.E.M. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, inscriba la transferencia de dominio que realiza el I. Municipio del cantón San Luis de Otavalo, a favor de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HIDROTAVALO C.E.M., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 FEB 2007


ECÓN. GILBERTO NOVOA MONTALVO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

Razón de inscripción: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el
REGISTRO DE PROPIEDAD, repertorio(s) – 1033 – partida(s) – 287 –

30/03/07

08:59 AM

Responsables.

Ana Lucía Paguay
Guillermo Noroña


Dr. Luis Arturo Godoy Bastidas
REGISTRADOR INTERINO



1044

**CON
LA PROPIEDAD
VALO**

R#

1033

